Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 16/2020
Caazapá, 12 de Noviembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 12/20"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** con ID N° **385.545**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 019/2020de fecha 28 de Octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	MESA DE ENTRADA Nº	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS	01 AL 32	83/20	80017709-6	info@sda.com.py fronta@sda.com.py	Gs. 72.800.000
2. BIOS INFORMATICA	ELISEO GOMEZ ROMERO	01 AL 10	88/20	2835748-5	licitaciones@bio.com.py	Gs. 81.600.000
3. INFOSYSTEMS	SERGIO ADRIAN GONZALEZ	01 AL 13	89/20	3746599-6	ventas@infosystems.com.py	Gs. 73.520.000
4. MASTER SOFT PY S.R.L.	LUIS M. OREGGIONI	01 AL 21	90/20	80007525-0	licitaciones@mastersoft.com.py	Gs.74.007.648
5. OFFICE COMPU S.A.	BELINDA MERCEDES CASTILLO	01 AL 102	91/20	80013316-1	licitacion@officecompu.comp.py belinda@officecompu.com.py	Gs. 76.752.800

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	**SDA PY S.A.**	**BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ**	**INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ**	**MASTER SOFT PY S.R.L.**	**OFFICE COMPU S.A.**
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	**Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)**	
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6	Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CIN° 524.067	**DOCENTE DE LA FPUNA (Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción)**
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con CIN° 751.212	**SIN REGISTROS**

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

	Luis Emilio Saguier Blanco con CIN° 840.481	**SIN REGISTROS**
	Guillermo Gofredo de Andrea con CIN° 7.793.430	**SIN REGISTROS**
BIOS INFORMATICA de Eliseo Gomez RUC 2835748-5	Eliseo Hilario Gómez Romero con C.I.N° 2.835.748	**SIN REGISTROS**
INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez RUC 3746599-6	Sergio Adrián González Soto con C.I.N° 3.746.599	**SIN REGISTROS**
MASTER SOFT PY S.R.L. RUC 80007525-0	Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni con C.I.N° 903.385	**SIN REGISTROS**
	Luis María Oreggioni Páez con C.I.N° 690.021	**SIN REGISTROS**
OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1	Belinda Mercedes Castillo Amadeo con C.I.N° 449.655	**SIN REGISTROS**
	Olivia Mercedes Pettengill Castillo con C.I.N° 1.549.441	**SIN REGISTROS**
	Juan Carlos Pettengill Castillo con C.I.N° 2.392.801	**SIN REGISTROS**

- **SDA PARAGUAY S.A.:**

  En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP N° 849/15)del Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, socio de la firma **SDA PARAGUAY S.A.:**

  • En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos del SINARH de la Corte Suprema de Justicia (Convocante) en la cual el oferente se encuentra SIN REGISTROS; y,

  • En relación al inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, ejerce la función de Docente en instituciones educativas públicas, respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

RAÚL EMILIANO SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos yaclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 27/20** de fecha 02 de Noviembre de 2020, recibida por Luis María Oreggioni en fecha 02/11/20, se ha solicitado a la firma **MASTER SOFT PY SRL** la presentación de los siguientes documentos:

1-Copias de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.

2-Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los productos nacionales ofertados (MSP TECH).

3-Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MASTER SOFT PY S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 93/20 de fecha 04 de Noviembre de 2020, presenta:

- ✓ Balance General y Estados de Resultados de los años 2017,2018 y 2019; con sus respectivos formularios de liquidación de impuestos debidamente presentados a la Subsecretaria de Estado de Tributación,
- ✓ Certificado de Calidad ISO 9001: 2015.
- ✓ Con respecto al Certificado de Origen Nacional de Industria y Comercio menciona: *Al respecto comunicamos a la Convocante que para el presente llamado no fue tramitado el documento solicitado.*

  Dichosdocumentos presentado por la firma serán analizadas en los siguientes puntos correspondientes.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

b) Por **Nota Nº 28/20** de fecha 04 de Noviembre de 2020, recibida por Federico Frontanilla en fecha 04/11/20, se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1- Garantía de los equipos ofertados.

*2- Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren que la firma **SOL CONTROL SRL**es distribuidor autorizado de la marca **ACER**, teniendo en cuenta que en todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor" Art. 52 del Decreto 2992.*

3- Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SDA PARAGUAY S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 96/20 de fecha 06 de Noviembre de 2020, presenta:

- ✓ Nota del distribuidor autorizado (SOL CONTROL S.R.L.) de la marca ACER, en la que dice: los productos que se ofertan en la presente tienen una garantía de TRES AÑOS a partir de la fecha de factura de los productos siempre y cuando estos sean adquiridos de nuestra empresa, o Canales Autorizados.
- ✓ Certificado de Distribución en el que menciona: ACER América Corp…… certifica que **SOL CONTROL S.R.L.** es distribuidor mayorista autorizado para el país de Paraguay de los equipos de computación marca **ACER.**
- ✓ Certificado de Calidad ISO 9001: 2015, con expiración en 01/11/2023.

Dichosdocumentos presentado por la firma serán analizadas en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmasoferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**SDA PY S.A.**	**BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ**	**INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ**	**MASTER SOFT PY S.R.L.**	**OFFICE COMPU S.A.**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	No Presenta	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

d) Copia Simple de Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso f) Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis: La evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CONCEPTO	PROMEDIO Años: 2017, 2018 y 2019	CAPACIDAD FINANCIERA Cumple/No Cumple
SDA PARAGUAY S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**1,8**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,5**	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	**0,2**	
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**No presenta documentos referentes a estados financieros, por lo tanto, no se pudo realizar el análisis en cuanto al cumplimiento de la capacidad financiera requerida.**	
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor		
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo		
INFOSYSTEMS de Sergio González	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**No presenta documentos referentes a estados financieros del año 2019, por lo tanto, no se pudo realizar el análisis en cuanto al cumplimiento de la capacidad financiera requerida.**	
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor		
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo		
MASTER SOFT PY S.R.L.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**2,9**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,3**	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	**0,7**	
OFFICE COMPU S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**1,9**	**CUMPLE**

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,5**	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	**3,9**	

Observaciones:

Teniendo en cuenta los documentos presentados por los oferentes con su oferta y según lo solicitado en el punto 4.1.1 del presente informe, se desprende lo siguiente:

- **La firma SDA PARAGUAY S.A.:***Presenta con su oferta, Balance General correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.*
- **La firma BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ:** *no ha presentado documentos en referencia a su Capacidad Financiera,por lo que no se pudo verificar su Capacidad Financiera de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente proceso de contratación.*
- **La firmaINFOSYSTEMS DE SERGIO GOMEZ:***no presenta Balance General correspondiente al periodo 2019, por lo que no se ha logrado verificar su Capacidad Financiera de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente proceso de contratación.*
- **La firma MASTER SOFT PY S.R.L.:***En contestación a lo solicitado en el punto 4.1.1 inciso a), presenta, Balance General correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.*
- **La firma OFFICE COMPU S.A.:***Presenta con su oferta, Balance General correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.*

En conclusión, el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los oferentes, se observa que en cuanto a la firma SDA PARAGUAY S.A., MASTER SOFT PY S.R.L. y OFFICE COMPU S.A., los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por tanto, cumplen con la situación económica y financiera. Y las firmas BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZe INFOSYSTEMS DE SERGIO GOMEZ, No se pudo realizar el análisis correspondiente a la Capacidad Financiera, por falta de presentación de los documentos de estados financieros.

4.3 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la en el Anexo B, numeral 30, inciso g) Experiencia y h) Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en la Bases y Condiciones:	**SDA PY S.A.**	**BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ**	**INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ**	**MASTER SOFT PY S.R.L.**	**OFFICE COMPU S.A.**

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

a)Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	No Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Catálogos, folletos y otras documentaciones de los equipos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	No Presenta	CUMPLE	CUMPLE

4.3.1 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación y calificación de los bienes ofertados, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, catálogos y otras documentaciones de los equipos correspondientes; en tal sentido se acudió a solicitar una verificación y análisis de las ofertas; por parte del técnico informático de la institución el Sr. Juan Carlos Maciel – Jefe de la Sección de Informática.

En fecha 02/11/20 la Sección de Informática de esta Circunscripción Judicial según Memorando N° 014/20 remite su Informe Técnico final tal cual lo refleja el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	SDA PY S.A.	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ	INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ	MASTER SOFT PY S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO – 2 INTERMEDIA	CUMPLE	CUMPLE	NO POSEE CATALOGO	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición delos precios ofertadosa fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido el precio ofertado por la firma oferente calificada con el precio más bajo, se encuentra dentro del rango establecido.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En este punto se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Numeral 30, inciso c) Margen de Preferencia, se analiza los bienes nacionales que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Si bien existe un bien de procedencia nacional ofertado por la firma ***MASTER SOFT PY S.R.L.***que podría haberse beneficiado con el margen de preferencia, sin embargo, no pudo favorecerse con el mismo teniendo en cuenta que no presentó el certificado de origen nacional correspondiente, considerando que:

- ✓ ***La firma MASTER SOFT PY S.R.L.:*** de acuerdo a la contestación a lo solicitado en el punto 4.1.1 **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes, inciso a)**, la firmaha presentado una nota de aclaración manifestando lo siguiente:
  Con respecto al Certificado de Origen Nacional de Industria y Comercio menciona: *Al respecto comunicamos a la Convocante que para el presente llamado no fue tramitado el documento solicitado.*

En conclusión y teniendo en cuenta que la firma MASTER SOFT PY S.R.L. aclara no contar con el documento de Origen Nacional; por lo tanto, no podrá beneficiarse del margen de preferencia de Origen Nacional.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

1° ADJUDICAR el presente llamadode **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" IDN° 385.545**, a la siguiente firma:**SDA PARAGUAY S.A.**conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.
2°DISMINUIRla cantidad en el ítem **N° 1- COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 2- INTERMEDIA**de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA:**SDA PARAGUAY S.A.**RUC**80017709-6**					
ITEM ADJUDICADO:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 2 - INTERMEDIA	ACER	TAIWAN	07	9.100.000	**63.700.000**
TOTAL GUARANIES: Sesenta y Tres Millones Setecientos Mil. ----------					**63.700.000**

TOTAL ADJUDICADO: Gs.63.700.000- (Guaraníes,Sesenta y Tres Millones Setecientos Mil.)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá